



BECAS TELEFÓNICA IBEROAMÉRICA EN LA UIB

CONVOCATORIA DE 4 BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MASTER OFICIAL VINCULADOS A DOCTORADOS CON MENCIÓN DE CALIDAD EN LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS DESTINADAS A ESTUDIANTES IBEROAMERICANOS

La movilidad de estudiantes iberoamericanos es un componente deseable en la formación universitaria de éstos y un medio para mejorar tanto la calidad de la enseñanza como la de la investigación, constituyendo así un elemento generador de beneficios tanto para los estudiantes como para las instituciones de enseñanza superior. Al mismo tiempo es un factor importante que contribuye a la integración y a una mayor cohesión de los países iberoamericanos al favorecer el contacto cultural y lingüístico.

La Universitat de les Illes Balears (UIB), con la financiación de Telefónica, convoca **cuatro becas** para realizar estudios de Máster Oficial durante el próximo curso académico 2009-2010 y destinadas a estudiantes iberoamericanos.

Masteres oficiales con vinculación a Doctorados con Mención de Calidad en la UIB

La oferta de titulaciones de Máster Oficial en la Universitat de les Illes Balears para el curso 2008-2009, con vinculación a Doctorados que han obtenido la Mención de Calidad comprende:

- Máster en Nutrición Humana y Calidad de los Alimentos
- Máster en Economía del Turismo y del Medio Ambiente
- Máster en Ciencia y Tecnología Química
- Máster en Física
- Máster en Ingeniería Electrónica
- Máster en Microbiología Avanzada
- Máster en Química Teórica y Modelización Computacional
- Máster en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada
- Máster en Cognición y Evolución Humana
- Máster en Filosofía Contemporánea

Véase http://www.uib.es/es/titulaciones/cep/estudis_oficials.php para los planes de estudio de las diversas titulaciones.

Formalización de solicitudes y plazos

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud dirigida a al Director del Centro de Estudios de Postgrado a través del formulario de solicitud según el modelo del Anexo I antes del 10 de octubre de 2009.

El formulario de solicitud así como el resto de documentación deberá presentarse:



- Por correo electrónico a la dirección: beques.postgrau@uib.es indicando en el asunto: "Becas Telefónica Iberoamérica". En este caso deberán enviar los documentos oficiales escaneados, preferiblemente en formato pdf, y el resto en formato word o pdf.
- Los documentos anteriores deberán enviarse en un único archivo comprimido cuyo título sea: "primer apellido solicitante_segundo apellido solicitante_Telefonica", sin incluir acentos u otros signos ortográficos (e.g.: Gomez_Campos_Telefonica.zip o Gomez_Campos_Telefonica.rar).

En todos los casos, únicamente se admitirán envíos con fecha anterior a la finalización del plazo.

Documentación

- Documento nº 1:** Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento nº 2:** Copia de la cédula de identidad o pasaporte.
- Documento nº 3:** Copia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados, con mención expresa de las calificaciones obtenidas y de la nota media alcanzada.
- Documento nº 4:** Copia del título de graduado/graduada o equivalente.
- Documento nº 5:** Curriculum Vitae.
- Documento nº 6:** Dos cartas de presentación, preferentemente de docentes o de personas con quien el o la solicitante hubiera tenido alguna relación académica o laboral.

Las personas que resulten seleccionadas deberán justificar fehacientemente los méritos alegados antes de la firma del documento de la concesión de la beca y aportar la documentación anterior en las condiciones de legalización y/o traducción requeridas; véase¹ http://www.uib.es/es/titulaciones/cep/estudiants_te.php

Dotación y periodo de disfrute

Las becas tendrán vigencia durante el curso académico 2009/2010.

La concesión de la beca incluye:

- Exención de matrícula.
- 12000 euros (doce mil euros) anuales para gastos de alojamiento y manutención.
- Seguro sanitario no farmacéutico.

¹ Los solicitantes de la beca Telefónica-Iberoamérica están exentos del pago de la tasa correspondiente a la "solicitud de comprobación de equivalencia".



Criterios de selección

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en virtud de la documentación presentada, con énfasis en el expediente académico de la persona solicitante así como de sus estudios y experiencia previa en relación con el Máster que desea cursar.

Comisión de selección

La Comisión de Selección estará integrada por la Rectora de la Universitat de les Illes Balears o Vicerrector/a en quien delegue, quien actuará como Presidente; un representante de Telefónica y el director, subdirectores y secretario del Centro de Estudios de Postgrado.

Publicidad

La presente convocatoria se hará pública en los tabloneros de anuncios de los centros universitarios de la Universitat de les Illes Balears donde se impartan estudios de postgrado, a través de la página web del Centre d'Estudis de Postgrau de la UIB: <http://cep.uib.es>, de la Fundación Cátedra Iberoamericana de la Universitat de les Illes Balears: http://www.uib.es/catedra_iberamericana/, de Universia: <http://www.universia.net>, de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) <http://www.auiip.org>; del Centro Interuniversitario de desarrollo (CINDA) <http://www.cinda.cl/>, de la Asociación Orion <http://www.aorion.org.ar/>, y se enviará a los responsables de las titulaciones implicadas y por correo electrónico a toda la comunidad universitaria.

Información general

Para cualquier información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse a:

Centro de Estudios de Postgrado (CEP)
Edifici Ca's Jai, Campus UIB
Cra. Valldemossa pk 7.5
E-07122 Palma de Mallorca
España.
<http://cep.uib.es>
beques.postgrau@uib.es

Obligaciones de los(as) becarios(as) y sus tutores/directores

- Aceptar por escrito según modelo en el Anexo II la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universitat de les Illes Balears, en el plazo de quince días desde la notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.
- Una vez aceptada la beca, realizar los trámites de preinscripción y matrícula en el plazo que se indique en la notificación de concesión de la beca.



Para información detallada sobre los trámites de preinscripción y matrícula, véase http://www.uib.es/es/titulaciones/cep/estudis_oficials.php?curs=4&info=matricula

Véase también http://www.uib.es/es/titulaciones/cep/estudiants_te.php para información sobre los requisitos generales sobre legalización y traducción que deben cumplir los documentos expedidos en el extranjero.

- Realizar su incorporación con anterioridad al 15 de noviembre de 2009.
- Comunicar al tutor de la beca cualquier salida superior a una semana y al Centro de Estudios de Postgrado, en el caso de que sea superior a quince días, a los efectos de concederle la oportuna autorización previa.
- Comunicar por escrito al Centro de Estudios de Postgrado la renuncia a la beca, así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.
- Abonar las tasas administrativas por apertura de expediente, tarjeta de identidad y Seguro Escolar (menores de 28 años). No se pagará con cargo a la dotación de la beca la emisión de certificados ni trámites administrativos de ninguna clase.
- Los becarios tienen acceso a los mismos servicios y están supeditados a las mismas normas que los demás estudiantes de la UIB. Por lo tanto serán de aplicación el mismo régimen disciplinario, normas y regulaciones establecidas tanto en cuestiones académicas, como en todo lo relacionado con su estancia en recintos universitarios.
- Los tutores/directores deberán presentar dos informes de seguimiento, el primero con fecha de 22 de diciembre de 2009 y el segundo antes del 1 de julio de 2010, señalando el rendimiento académico.

Anulación y renuncia

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- La no matriculación en el plazo que se indique en la notificación de concesión de la beca o la no incorporación en el plazo previsto, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, se entenderán como renuncia a la beca.
- Informe negativo del rendimiento académico de acuerdo con el informe del tutor del 22/12/2009.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.
- La concesión de una beca europea con la misma finalidad que la del presente programa.



**Universitat de les
Illes Balears**

- La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

Resolución

La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución de la Rectora Magnífica de la Universitat de les Illes Balears, que se publicará en la página web del Centro de Estudios de Postgrado de la Universitat de les Illes Balears antes del 25 de octubre de 2009.

Los seleccionados recibirán notificación personal a la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

Montserrat Casas Ametller
Rectora Magnífica de la Universitat de les Illes Balears.